



RESOLUCION GERENCIAL N.º 026-2024-IVPM-M

Moyobamba, 05 de marzo del 2023.

VISTO:

Contrato N° 001-2024-IVPM-M/GO bajo la modalidad de servicio específico a plazo determinado D.L N° 728, de fecha 05 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 144-MPM, de fecha 02 de noviembre del 2006, se crea el Instituto Vial Provincial Municipal de Moyobamba, como organismo descentralizado de derecho público interno, de las municipalidades distritales y provincial de Moyobamba, con personería jurídica y autonomía administrativa y económica. Así mismo esta norma aprueba el Estatuto del IVPM-M.

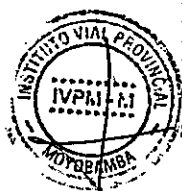
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, dispone que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley, están sometidas al principio de publicidad. Los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia, deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere la misma.

Que, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD aprueba el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, el cual tiene como objetivo, establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del mismo, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública;

Que, el inciso 6.3 del artículo 6° del acotado lineamiento establece que, "El titular de la entidad pública designa al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE), esta designación puede ser a un cargo o a una persona específica. La resolución de designación debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano y en un lugar visible de sus portales institucionales.

Que, el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar, en su artículo 4° inciso 4.1 numeral 4.1.10, define que los Portales





institucionales son sedes o canales digitales a través de los cuales las entidades publican información sobre sus funciones y competencias, así como información relacionada a los trámites y servicios que brindan, noticias, o cualquier información institucional relevante para la ciudadanía distinta de aquella que debe ser difundida a través del Portal de Transparencia Estándar;

Que, en el numeral 6.2 del artículo 6° del lineamiento comentado en el párrafo precedente, dispone que las entidades públicas deben consignar en sus respectivos portales institucionales el enlace del PTE hasta la migración de su referido portal institucional a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE). Dicho enlace debe ubicarse en el lado superior derecho como banner, bajo la denominación Portal de Transparencia Estándar con el icono que está disponible en el módulo de administración del PTE;



Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N°063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general";

Que, mediante Informe N° 031-2023-IVPM-M/ADMON, de fecha 09 de mayo de 2023, el administrador del IVPM-M, solicita a la Gerencia General la Designación de un funcionario y/o servidor como **Responsable del Portal de Transparencia estándar** del Instituto Vial Provincial Municipal de Moyobamba- IVPM-M.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 039-2024-IVPM-M/GG, de fecha 10 de mayo de 2023, el **SEÑOR JHONY ARELLANO CHUJUTALLI**, Asistente Administrativo, fue designado como servidor **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR** del Instituto Vial Provincial Municipal de Moyobamba – IVPM-M.

Que, por razones de inhabilitación se tuvo que remover al Administrador, cargo que ha sido suplido con el Asistente Administrativo de la Entidad, designado mediante Resolución Gerencial N° 024-2024-IVPM-M/GG, de fecha 05/03/2024, por lo que se ha generado una plaza de Asistente Administrativo que es necesario cubrir a efectos del cumplimiento y fines de la Entidad.

Que, mediante Contrato N° 001-2024-IVPM-M/GO bajo la modalidad de servicio específico a plazo determinado D.L N° 728, de fecha 05 de abril de 2024, la servidora Flor Mercedes Yacsahuache Quispe, está siendo reemplazado la plaza de Asistente Administrativo.



Que, en razón a lo expuesto, siendo una plataforma digital que debe estar integrada con nuestro portal y, en cumplimiento de lo establecido en el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar; resulta necesario designar al responsable del referido portal para su administración y actualización permanente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N° 039-2024-IVPM-M/GG, de fecha 10 de mayo de 2023, con el que se designa al **SEÑOR JHONY ARELLANO CHUJUTALLI**, Asistente Administrativo, fue designado como servidor **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR** del Instituto Vial Provincial Municipal de Moyobamba – IVPM-M.

ARTÍCULO 2°. DESIGNAR a partir del 05 de abril de 2024, a la **SEÑORITA FLOR MERCEDES YACSAHUACHE**, Asistente Administrativo, como servidora **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR** del Instituto Vial Provincial Municipal de Moyobamba – IVPM-M

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los funcionarios, directivos y servidores de las diferentes Unidades Orgánicas del Instituto Vial Provincial Municipal de Moyobamba, deberán proporcionar bajo responsabilidad, la información y documentación que se requiera para la actualización del Portal de Transparencia Estándar dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación del presente acto administrativo en el Periódico mural Institucional.

ARTICULO 5°: NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL
MOYOBAMBA
Jorge Anderson Milán Ramírez
Ing. Jorge Anderson Milán Ramírez
GERENTE GENERAL IVPM-M.
CIP. 210028

C.C. original
Interesado
Administración IVPM-M
Gerencia de Operaciones
División de Mantenimiento de Caminos Vecinales y Herraduras